



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



05 de agosto de 2022



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

Unión Europea: Modifica límites máximos de residuos de diez plaguicidas en productos agrícolas y pecuarios.	2
Austria: Detección de <i>Listeria monocytogenes</i> en queso procedente de Alemania.	3
Grecia: Detección de <i>Salmonella</i> sp. en ajonjolí procedente Nigeria.	4

DIRECCIÓN EN JEFE



Unión Europea: Modifica límites máximos de residuos de diez plaguicidas en productos agrícolas y pecuarios.



Imagen: <https://www.comunidad.madrid>.

Recientemente, la Comisión Europea emitió, en el Diario Oficial de la Unión Europea, el Reglamento (UE) 2022/1363, mediante el cual modifica los límites máximos de residuos (LMR) de 10 plaguicidas, con respecto a los señalados previamente en el Reglamento (CE) 396/2005, para diversos productos de origen vegetal y animal,

Los plaguicidas referidos incluyen a los herbicidas 2,4-D, cihalofop-butilo, flazasulfurón, florasulam y

fluroxipir, así como a los fungicidas azoxistrobin, cymoxanilo, fenhexamida, iprovalicarb y siltiofam. Los nuevos LMR se precisan en el Anexo II del actual Reglamento, para una extensa lista productos de origen vegetal (frutas, hortalizas, leguminosas, oleaginosas, cereales, industriales y especias) y animal (carne y otras partes de porcinos, ovinos, bovinos, caprinos, equinos, aves de corral y otras especies; leche, huevo y miel).

El documento establece que: 1. El anexo II del Reglamento (CE) 396/2005 se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento; 2. El Reglamento (CE) 396/2005, en su versión anterior a las modificaciones introducidas por el actual, seguirá siendo aplicable a los productos originarios de la Unión Europea o importados a esta antes del 25 de febrero de 2023; 3. El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y será aplicable a partir del 25 de febrero de 2023.

Finalmente, se menciona que el Reglamento actual será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada país de la Unión Europea.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de inocuidad agrícola y pecuaria, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros químicos y el impulso al buen uso y manejo de plaguicidas.

Referencia: Diario Oficial de la Unión Europea (5 de agosto de 2022). REGLAMENTO (UE) 2022/1363 DE LA COMISIÓN: por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos de 2,4-D, azoxistrobina, cihalofopbutilo, cimoxanilo, fenhexamida, flazasulfurón, florasulam, fluroxipir, iprovalicarb y siltiofam en determinados productos. Recuperado de: <https://www.boe.es/doue/2022/205/L00207-00225.pdf>

DIRECCIÓN EN JEFE



Austria: Detección de *Listeria monocytogenes* en queso procedente de Alemania.



Queso Gouda. Imagen de uso libre

Recientemente, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que las autoridades de Austria detectaron *Listeria monocytogenes* en queso Gouda, procedente de Alemania.

De acuerdo con la notificación, se identificó una concentración de 2,900 UFC/g de *L. monocytogenes*, cuando el límite máximo permisible en Austria es de 100 UFC/g.

El hecho fue clasificado como notificación de alerta y el nivel de riesgo se catalogó como grave.

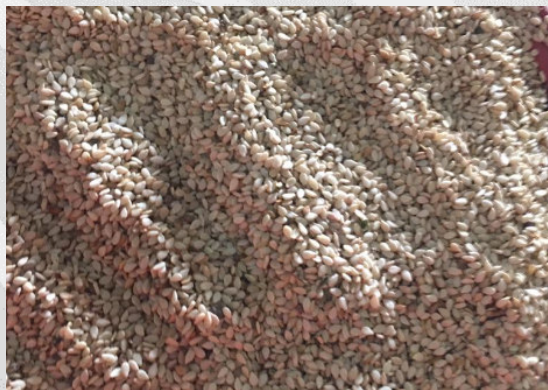
En el contexto nacional, y con base en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), durante 2022 Alemania ha realizado exportaciones de queso Gouda a México.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de inocuidad agrícola, pecuaria y acuícola/pesquera, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo peligros microbiológicos.

Referencia: Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la Unión Europea (RASFF). (4 de agosto de 2022). NOTIFICATION 2022.4555. *Listeria monocytogenes* in Gouda cheese from Germany. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/563625>

DIRECCIÓN EN JEFE

Grecia: Detección de *Salmonella* sp. en ajonjolí procedente Nigeria.



Ajonjolí. Imagen de uso libre

Recientemente, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que las autoridades de Grecia detectaron, con base en un control fronterizo, *Salmonella* sp. en dos cargamentos de ajonjolí procedente de Nigeria.

De acuerdo con la notificación, se identificó “presencia” de *Salmonella* sp. en ambos cargamentos, cuando el límite máximo permisible en Grecia es “Nulo”.

El hecho fue clasificado como notificación de rechazo en frontera y el nivel de riesgo se catalogó como grave.

En el contexto nacional, y con base en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), durante 2022 Nigeria ha realizado exportaciones de ajonjolí a México.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de inocuidad agrícola, pecuaria y acuícola/pesquera, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo peligros microbiológicos.

Referencias:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la Unión Europea (RASFF). (5 de agosto de 2022). NOTIFICATION 2022.4582. *Salmonella* in sesame seeds from Nigeria. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/563822>

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la Unión Europea (RASFF). (5 de agosto de 2022). NOTIFICATION 2022.4584. *Salmonella* in sesame seeds from Nigeria. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/563849>